



VISTO; el Informe N° 001075-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000019-2022-DM/MC, se conforma la Unidad Funcional de Convenios del Ministerio de Cultura, para asegurar la gestión y coordinación estratégica, permanente, eficaz y oportuna de convenios o acuerdos de colaboración interinstitucional con las diferentes entidades de la administración pública, organismos y organizaciones privadas, tanto nacionales como internacionales, que contribuyan al logro de los objetivos institucionales del Ministerio de Cultura;

Que, asimismo, el artículo 3 de la citada resolución ministerial señala que la Unidad Funcional de Convenios del Ministerio de Cultura se conforma como unidad no orgánica dependiente de la Secretaría General, y se encuentra a cargo de un/una coordinador/a designado/a por su titular;

Que, en ese sentido, resulta pertinente encargar las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Convenios;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Resolución Ministerial N° 000019-2022-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señorita **ERIKA DAVILA HUIVIN**, Asesora II de la Secretaría General, para que, en adición a sus funciones, ejerza las de Coordinadora de la Unidad Funcional de Convenios del Ministerio de Cultura.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JUAN MARIANO NAVARRO PANDO
SECRETARIO GENERAL